

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIÓN

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 20 de mayo de 1959 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias sitas en el término municipal de Alameda del Valle, provincia de Madrid.

Ilmo. S.r: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alameda del Valle, provincia de Madrid; y

Resultando que ante petición formulada por el Ayuntamiento de Alameda del Valle, solicitando la reducción de la vía pecuaria denominada «Cordel de las Navazuelas», desde el puente del Cementerio hasta la entrada de Las Navazuelas, con objeto de destinar el terreno sobrante a edificaciones, se dispuso que por el Perito Agrícola del Estado don Raimundo Alvarez García se procediera a redactar el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en dicho término municipal, realizando su cometido con base en la planimetría facilitada por el Instituto Geográfico y Catastral, antecedentes existentes en el archivo del Servicio de Vías Pecuarias y demás documentos promovidos para este expediente;

Resultando que el proyecto de clasificación fue remitido al Ayuntamiento, y que, expuesto al público durante un plazo de quince días, así como diez más, fue devuelto con los informes pertinentes;

Resultando que fue informado por la Jefatura de Obras Públicas de la provincia e Ingeniero Inspector de Vías Pecuarias;

Resultando que pasó a informe de la Asesoría Jurídica,

Vistos los artículos 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1944, y el Reglamento General de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

Considerando que la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública, y siendo favorables a su aprobación los informes emitidos por las autoridades locales, Jefatura de Obras Públicas de la provincia e Ingeniero Agrónomo, Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que es favorable a su aprobación el informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Alameda del Valle, provincia de Madrid, por la que se consideraran vías pecuarias necesarias:

Cordel de las Navazuelas. Tramo 2.º. Desde la entrada en el monte de propios «Las Navazuelas» hasta el arroyo de Peña Creciente, sitio «El Peñote».—Su anchura es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 metros).

Cordel del camino de Santa Ana a La Hiruela.—Su anchura es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 metros).

Colada de los Mojones a Pinilla del Valle.—Su anchura es variable, entre (4) y doce (12) metros.

Descansadero abrevadero de los Ríos y Eras.—La superficie aproximada es de cuatro hectáreas cuarenta áreas (4 hectáreas 40 áreas).

Vía pecuaria excesiva

Cordel de las Navazuelas. Tramo 1.º. Desde el puente del Cementerio o puente Saúca hasta la entrada de Las Navazuelas.—Su anchura legal es de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 metros), quedando reducida a doce metros (12 metros), y resultando un sobrante enajenable de veinticinco metros con sesenta y un centímetros (25,61 metros).

2.º La longitud, dirección, descripción, descansaderos, abrevaderos y demás características de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º Si alguna de estas vías pecuarias atraviesa la población, su anchura vendrá determinada por la de las calles que atraviesa.

4.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquellas no perderán su carácter de tales, y podrán ser objeto de ulterior clasificación.

5.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica deberá darse cuenta a la Dirección General de Ganadería con la suficiente antelación, para resolver lo que proceda.

6.º Proceder, una vez firme la clasificación, al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae, sin que el sobrante de la declarada excesiva objeto de posterior enajenación pueda ser ocupado bajo ningún pretexto hasta tanto tenga lugar su adjudicación en la forma reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de mayo de 1959.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería. (Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 30 de mayo).

(G. C.—2.243)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme de la carretera de Velilla de San Antonio a la general de Castellón a Ambite, ejecutadas por el contratista don Horacio Alvéz da Silva, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cañete.

(O.—39.611)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la explanación y afirmado del camino vecinal desde El Berruero, por Cervera de Buitrago, Robledillo de la Jara, Berzosa, Serradas y Paredes de Buitrago a empalmar con el de la general de Irún a La Hiruela, desde el poste kilométrico 10 al final, ejecutadas por el contratista don Santiago Ortiz Moya, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cañete.

(O.—39.612)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación del firme del camino de Villaconejos a Titulcia, ejecutadas por el contratista don Jesús Vereda Librero, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cañete.

(O.—39.613)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de construcción de semisótanos del Pabellón de Talleres del Colegio de San Fernando, ejecutadas por el contratista doña Luisa Rodríguez Madrazo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras remitirán dentro del plazo de treinta días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 2 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Francisco Bermúdez-Cañete.

(O.—39.614)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado abril, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de brazos y linternas con destino a las instalaciones de alumbrado.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secre-

taría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho suministro; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 23 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.490)

Se anuncia concurso público para contratar la adquisición de brazos y linternas con destino a las instalaciones de alumbrado.

Acuerdo de la licitación: Pleno de 29 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: 499.680 pesetas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 40 del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 12.492 pesetas (en Depositaria municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

D. (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de para contratar la adquisición de brazos y linternas con destino a las instalaciones de alumbrado, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo el suministro por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para este concurso por el

ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 23 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.491)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la carrera y camino Alto de San Isidro.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.506)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la carrera y camino Alto de San Isidro.

Acuerdo de la licitación: Ayuntamiento Pleno 29 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 624.446,46.

Duración del contrato: Dieciocho meses.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 40, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 15.611,16 pesetas (en Depositaria municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

D. (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de para contratar mediante concurso público las obras de instalación de alumbrado en la carrera y camino Alto de San Isidro; y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las res-

ponsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 25 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.507)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril pasado, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de urbanización del Polígono del Arroyo de la Gavia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Contratación Municipal), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.502)

Se anuncia concurso público para contratar las obras de urbanización del Polígono del Arroyo de la Gavia.

Acuerdo de la licitación: Pleno de 29 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: Pesetas 4.440.885,44.

Duración del contrato: Tres años y seis meses.

Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras realizadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 6, partida 31, del vigente Presupuesto especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 79.215,49 pesetas (en Depositaria municipal o Caja General de Depósitos).

Garantía definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(reintegrada con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía).

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, de para contratar las obras de urbanización del Polígono del Arroyo de la Gavia; y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización del plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo. Documento nacional de identidad del licitador o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastanteado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 1 peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de 3 pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de 2 pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 26 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.501)

Secretaría.—Sección de Hacienda

En cumplimiento de lo que determina artículo 691 de la ley de Régimen Logigente, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, ante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente en el que se loptó acuerdo por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 27 de mayo próximo pasado, por el que se sulementa en 6.670 pesetas la partida 705, Para alquiler de sillas», consignada en el capítulo VII del vigente Presupuesto general ordinario de Gastos, detrayendo la suma del remanente resultante en la liquidación del ejercicio económico de 1958, que quedó de libre disposición para atenciones ineludibles e inaplazables.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 4 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa (rubricado).

(O.—39.603)

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION para proveer diecinueve plazas de Conductores Mecánicos del Servicio contra Incendios.

ANUNCIO

Por el presente se hace pública la relación de los opositores que por haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos han sido admitidos a la práctica de los ejercicios, haciéndose constar que todos ellos figurarán en el grupo libre:

- 1.—Don Julián Aparicio Tarceño.
- 2.—Don Dionisio Barrantes Carrasco.
- 3.—Don Antonio Barrionuevo Medina.
- 4.—Don Pablo Felipe Martín.
- 5.—Don Antonio García-Bueno Tarazona.
- 6.—Don Joaquín García Orden.
- 7.—Don Valentín García Rubio.
- 8.—Don Juan Francisco García Ruiz.
- 9.—Don Felipe Godoy Sánchez.
- 10.—Don Faustino Gómez Peña.
- 11.—Don Fermín Hernanz Lozano.
- 12.—Don José Luis López Gómez.
- 13.—Don Rafael Manrique Hernández.
- 14.—Don Pedro Merino Taravillo.
- 15.—Don Enrique Montejo García.
- 16.—Don Florencio Moro Vélez.
- 17.—Don Luis Muñoz Múrie.
- 18.—Don Antonio Navarro Hernán.
- 19.—Don Mariano Palancar Clemente.
- 20.—Don Vicente Parrado Calvin.
- 21.—Don Maximino Patiño Domínguez.
- 22.—Don Jesús Sadornil Simón.
- 23.—Don Pedro Sadornil Simón.
- 24.—Don José Sánchez Colmenar.
- 25.—Don Francisco Sánchez Hernández.
- 26.—Don Leovigildo Sánchez García.
- 27.—Don Angel Sanz Angulo.
- 28.—Don Vicente Soler Soler.
- 29.—Don José Varela Merino.
- 30.—Don Angel Viñolo Martín.

Asimismo se hace pública la relación de los aspirantes que han sido eliminados, por las causas que se indican:

Por no haberse presentado a los reconocimientos médicos y medición de talla:

- Don Andrés Armendáriz Quiroga.
- Don Ceridio Aubes Aubes.
- Don Francisco Barrero Ayuso.
- Don Carlos Camacho Ramón.
- Don Matías Corrales Chavidas.
- Don José de Diego Muñoz.
- Don Atilano Díez Martínez.
- Don Joaquín Durán Rodríguez.
- Don Tomás Escudero Yepes.
- Don José Fuentes Riquelme.
- Don Francisco García González.
- Don Félix García Rey.
- Don José Luis González Artesanos.
- Don Manuel Hernández Ortiz.
- Don Miguel Horcajo Martín.
- Don Antonio Lorenzo Vidal.
- Don Juan Antonio Llanos García.
- Don Rafael Martínez Peñafiel.
- Don Bernardo Martínez Tejedor.

- Don Gonzalo Miranda López.
- Don Manuel Miranda Palacios.
- Don Antonio Molina Fernández.
- Don Servando Moreno Rodríguez.
- Don José Luis Parejo Gabriel.
- Don Ramón Revuelta Conte.

Por no haber verificado todos los reconocimientos médicos:

- Don Eladio Sanz Bartolomé.
- Don Pedro Sanz Casado.
- Don Juan José de Cachavera Bona.
- Don Moisés Serrano Romera.
- Don José López Pascual.

Por no haber sido declarados aptos en los reconocimientos médicos:

- Don Bernardo Alonso López.
- Don Ricardo Castillo Fuñó.
- Don Eugenio Estebanaraz de Lucas.
- Don Juan Tomás García Bueno.
- Don Pablo García Jiménez.
- Don Gilberto Illana Robledo.
- Don Clementino Ramírez Díaz.
- Don Lucas Bejarano Ruedas.
- Don Pedro Caniego Díaz.
- Don Juan Fernández Gómez.
- Don Teodoro Martín Yagüez.
- Don Alfredo Martínez García.
- Don José Martínez Rodríguez.
- Don Antonio Sánchez Abril.
- Don José Luis Flores Perona.

Madrid, 5 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—39.601)

Secretaría.—Servicio de Acopios

DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por don Ramón Gavín Pradel, de Madrid, adjudicatario del suministro de carbones de antracita que durante el plazo de un año precisen todos los servicios y dependencias municipales, como resultado de la subasta pública celebrada al efecto, según acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de fecha 11 de noviembre de 1955, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 4 de junio de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—39.617)

JUZGADO INSTRUCTOR DE EXPEDIENTES DISCIPLINARIOS NUM. 1

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado en providencia dictada en el día de la fecha por el ilustrísimo señor Juez instructor de este Ayuntamiento, don Mario González Simancas y Pons, se requiere, cita y emplaza al operario del Servicio de Limpiezas Tomás Vecino Martín, cuyo último domicilio conocido es el de Navas de Tolosa, núm. 4, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 27, piso tercero, en término de diez días, con objeto de comunicarle los nombramientos de Juez y Secretario y prestar declaración en el expediente disciplinario que se le sigue por faltar al trabajo, siendo reincidente; advirtiéndole que de no comparecer en el aludido plazo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y en cumplimiento del artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se expide el presente en Madrid, a 2 de junio de 1959.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez instructor (Firmado).

(O.—39.606)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

ANUNCIO

Por la Empresa «Antonio Caparrós Augé», adjudicataria de las obras de «alcantarillado del Poblado Dirigido de Canillas, I y II Fases», P. O. núm. 415, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de las obras mencionadas, mediante resguardo de la Caja General de Depósitos por importe de 118.000 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial, a fin de que las personas que tengan alguna reclamación pendiente contra la indicada Empresa, con motivo de estas obras, puedan efectuarla en esta Comisaría durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 22 de mayo de 1959.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—2.322) (O.—39.605)

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Autorizada esta Dirección General por Orden de este Ministerio, de fecha 30 de mayo último, para contratar, mediante subasta pública, las obras de abastecimiento de aguas a la Prisión Provincial de Madrid (Carabanchel), comprendidas en el proyecto aprobado por Decreto de 27 de mayo pasado, se ha señalado el día 1 del próximo mes de julio, a las doce de su mañana, para proceder a la apertura de los pliegos presentados a dicha subasta.

Esta subasta se celebrará en los términos prevenidos en la vigente ley de Administración y Contabilidad, y en los locales que ocupa esta Dirección General, bajo el tipo de subasta de un millón quinientas ochenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con noventa y cuatro céntimos (1.589.443,94 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cifra, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto, con todos sus documentos que lo integran, en la Sección de Obras de esta Dirección General, hasta el citado día 1 de julio próximo, a las once horas de la mañana, en que termina el plazo señalado para la presentación de pliegos, admitiéndose las proposiciones en la expresada Sección de Obras, durante las horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las obras objeto de esta subasta deberán estar terminadas antes de finalizar el presente año.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase que determina la ley del Timbre, o en papel común, con la póliza de la clase correspondiente, conforme al modelo adjunto, acompañándose, por separado, y en pliego abierto, los documentos siguientes: 1.º Documento de identidad del interesado y Carnet de Empresa con responsabilidad.—2.º Resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de veintiocho mil ochocientos cuarenta y una pesetas con sesenta y cinco céntimos (28.841,65 pesetas), en concepto de fianza provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, con póliza de Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de los valores, cuando no se constituya en metálico, y al tipo de cotización del día anterior, cuando éstos no estén constituidos en valores que, por su Ley de emisión, deban ser aceptados por su valor nominal.—3.º Recibo corriente de la contribución industrial que, como contratista de obras públicas, satisfaga.—4.º Recibo de hallarse al co-

rriente en el pago de contribución de Utilidades, cuando se trate de entidades o personas sujetas a este tributo.—5.º Justificación de que está al corriente en el pago de Seguros y demás cargas sociales.—6.º Declaración de no hallarse sujeto a ninguna de las incompatibilidades a este objeto. Cuando la proposición se haga en nombre de otra persona o entidad, se acompañará Poder Notarial que acredite la representación del licitador. Cuando se trate de Empresas o Constructores que tengan o hayan tenido a su cargo alguna obra dependiente de esta Dirección General, deberán acompañar, además de los documentos citados, certificación del Arquitecto director de cada una de ellas, acreditativa de que realiza o ha realizado los trabajos en debida forma, con arreglo a los pliegos de condiciones de la respectiva contrata.

Madrid, a 5 de junio de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), natural de provincia de, de años de edad, de profesión, vecino de, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el «B. O.» de de fecha de 1959, y de las condiciones y requisitos contenidos en el proyecto de obras de abastecimiento de aguas a la Prisión Provincial de Madrid (Carabanchel), se comprometo solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con la rebaja del (tanto por ciento, en letra y número), de los precios marcados en el presupuesto de contrata, bajo las características y modalidades contenidas en los documentos del proyecto, y con estricta sujeción a los mismos y al pliego general de condiciones, para la contratación de obras a cargo de la Dirección General de Prisiones, y a los Pliegos de condiciones de Obras de 13 de marzo de 1903 y 8 de septiembre de 1908.

En de de 1959.

(Firma del licitador.)

(G. C.—2.337) (O.—39.616)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de 400 mm. para refuerzo del suministro de agua a la zona de Villaverde, desde la arteria de Toledo, y en sustitución anticipada de la arteria del Pacífico (con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón)».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración de este Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de 400 mm. para refuerzo del suministro de agua a la zona de Villaverde, desde la arteria de Toledo, y en sustitución anticipada de la arteria del Pacífico (con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón)», aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 22 de septiembre de 1958, por un importe de tres millones quinientas noventa y cinco mil setecientos veintitrés pesetas con noventa y dos céntimos (3.595.723,92 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de cincuenta y ocho mil novecientos treinta y cinco pesetas con ochenta y seis céntimos (58.935,86 pesetas). Horas de Caja, de diez a doce.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas todas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejos del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 3 de junio de 1959.—El Delegado (Firmado).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según documento de identidad....., expedido en..... de....., o carnet de contratista de....., domiciliado en....., calle de....., núm....., y en nombre propio o representación de....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día..... de..... de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondiente a la «Adquisición e instalación de tuberías de 400 milímetros para refuerzo del suministro de agua a la zona de Villaverde, desde la arteria de Toledo, y en sustitución anticipada de la arteria del Pacífico (con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón)», se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número), y en el plazo de....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.324) (O.—39.608)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de 250 y 200 mm., para sustitución de la actual, cuyo trazado va por fuera de la urbanización de Villaverde (con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón)».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tuberías de 250 y 200 mm., para sustitución de la actual, cuyo trazado va por fuera de la urbanización de Villaverde (con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón)», aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 22 de septiembre de 1958, por un importe de cuatro millones seis mil cincuenta y ocho pesetas con diez céntimos (4.006.058,10 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de sesenta y cinco mil noventa pesetas con ochenta y siete céntimos (65.090,87 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas todas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones del concurso.

El proyecto y pliego de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejos del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 3 de junio de 1959.—El Delegado (Firmado).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., provincia de....., según documento de identidad....., expedido en..... de....., o carnet de contratista de....., domiciliado en....., calle de....., núm....., y en nombre propio o representación de....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día..... de..... de 19....., y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías de 250 y 200 milímetros, para sustitución de la actual, cuyo trazado va por fuera de la urbanización de Villaverde (con tubería de hierro fundido de enchufe y cordón), se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de..... pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares del concurso, y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la Legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—2.323) (O.—39.607)

**Dirección General de Tributos
Especiales**

LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Mercedes Gusano Málaga, Emiliana Herrero Bengoa, María Agustina Jiménez Sierra, Milagros Inigo Moral y Rosa Ibáñez Hernando, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de junio de 1959.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

(G.—722)

**Jefatura de Obras Públicas de la
provincia de Madrid**

Negociado Personal

Visto el escrito interpuesto por don Mariano París Martínez al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, contra la resolución de esta Jefatura de 4 de mayo del presente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 12 del mismo mes y año, en la que se le excluía de la lista de admitidos a tomar parte en los exámenes para ingreso en

el Cuerpo de Camineros del Estado convocados por esta Jefatura con fecha 19 de marzo último, teniendo en cuenta los motivos alegados por el interesado y que al interponer su recurso han quedado subsanados los defectos observados al formalizar su solicitud de tomar parte en los referidos exámenes, defectos que fueron causa de su exclusión.

Esta Jefatura, estimando el escrito de referencia, ha resuelto declarar admitido a la práctica de los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado en esta provincia, y de los cuales ya se ha hecho mención, a don Mariano París Martínez, quien figurará en la lista de admitidos con el número 42 de la misma.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 1.º de junio de 1959.—Firmado: Rafael Silvela (rubricado).

(G. C.—2.286)

**Jefatura de Obras Públicas de la
provincia de Madrid**

Negociado Expropiaciones

EDICTO

Para efectuar el pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de acceso a Madrid por la plaza de Mariano de Cavia, C. R. III de Madrid a Valencia, esta Jefatura de Obras Públicas ha señalado la fecha del día 15 del actual, a las doce de la mañana, pago que tendrá lugar en la Alcaldía Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de los interesados en esta diligencia, debiendo presentar escritura de propiedad y certificación del Registro de que la finca se halla libre de cargas.

Madrid, 1 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Número de la finca en el expediente: 2.—Propietarios: «Oxígeno Industrial, S. A.» y «Metalización y Construcciones, C. A.» Señores: Don José Otamendi Retortillo, Joaquín Otamendi Retortillo, Margarita Abarca López de Calle, María de las Mercedes Retortillo Díez, María Luisa Abarca López de Calle, María Mercedes Coghén Retortillo, Julia Rosa González, Fernando Coghén González, Juan Luis Coghén González y Carlos Coghén González.

(G. C.—2.325) (O.—39.609)

**GREMIO FISCAL DE FABRICANTES
DE LICORES, VERMUTS Y
JARABES**

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Aprobada por la Junta de Reparto de este Gremio, en su reunión celebrada el día 1 de los corrientes, la distribución hecha por la Junta Clasificadora, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, la Lista de Agremiados, por el orden correlativo de su clasificación y con la cuota parcial señalada a cada uno de ellos, en las oficinas de la excelentísima Diputación Provincial, Castelló, 93 y 95, como domicilio legal del Gremio, y en las oficinas de la Organización Sindical, avenida de José Antonio, 69, a los efectos de que, contra dicha clasificación, por quienes se consideren agraviados, se pueda interponer ante la Segunda Junta Gremial, y dentro del mencionado término, la reclamación procedente, al amparo y de acuerdo con los artículos 245, 246 y 247 del vigente Reglamento sobre Haciendas Locales.

Madrid, 2 de junio de 1959.—El Presidente del Gremio.

(G. C.—2.363) (O.—39.620)

**El BOLETIN OFICIAL de la
provincia de Madrid se publica
diariamente, excepto los domingos.**

AYUNTAMIENTOS

LOECHES

En cumplimiento de cuanto previene la vigente ley de Régimen Local, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días y ocho más, a efectos de oír reclamaciones, la Cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1958, así como la Cuenta de Administración del Patrimonio del mismo año.

Loeches, 26 de mayo de 1959.—El Alcalde, Gregorio Torres Velasco.

(G. C.—2.246) (O.—39.555)

MOSTOLES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas de Presupuesto, Patrimonio municipal y Valores auxiliares e independientes correspondientes al ejercicio de 1958, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Móstoles, 27 de mayo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.247) (O.—39.556)

FUENLABRADA

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta de pastos de los prados de Propios de este Municipio, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días, de acuerdo con lo preceptuado en el vigente Reglamento de Contratación.

Fuenlabrada, 29 de mayo de 1959.—El Alcalde, Ladislao Gil.

(G. C.—2.248) (O.—39.567)

ALCALA DE HENARES

Aprobado provisionalmente el expediente de suplemento de crédito número 2, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se expone al público a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles.

Alcalá de Henares, 29 de mayo de 1959.—El Alcalde, Félix Huerta.

(G. C.—2.267) (O.—39.563)

AJALVIR

Las Cuentas de Presupuesto de Administración del Patrimonio de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio 1958, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante quince días siguientes, podrán examinarse las mismas y presentar las reclamaciones que procedan.

Lo que se hace público, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 691 y concordantes de la ley de Régimen Local.

Ajalvir, 30 de mayo de 1959.—El Alcalde, Mariano Gallego Mesonero.

(G. C.—2.268) (O.—39.564)

POZUELO DEL REY

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pozuelo del Rey, 27 de mayo de 1959.—El Alcalde, Jacinto del Olmo.

(G. C.—2.281) (O.—39.578)

VALDEMORILLO

El pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de un trozo de terreno no utilizable en servicios municipales al sitio «La Gazueta», en el término, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 29 de mayo de 1959.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.282) (O.—39.579)

CHINCHON

ruído expediente de suplemento de núm. 2, con cargo al sobrante perávit del ejercicio de 1958, para el pago de las obligaciones del puesto municipal ordinario, cuyo e consta en el referido expediente, pone al público por plazo de quince para oír reclamaciones, con arreglo Reglamento de Hacienda Municipal y ley de Régimen Local. Chinchón, 1 de junio de 1959.—El Alcalde, Baldomero Martínez. (G. C.—2.289) (O.—39.583)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Los efectos del artículo 7.º del Reglamento de 10 de mayo de 1957, el asunto admitido a cubrir en propiedad la zona de Alguacil, anunciada el día 3 de il último, es el siguiente: Don Ángel Salvanés López. Asimismo, y a los efectos de los artículos 8 y 9 del mismo Reglamento, el tribunal que habrá de juzgar los ejercicios será: Presidente: Don Martín Ruiz Ortega, Alcalde. Vocales: Don Enrique Gohzález y don Luis Jiménez, Concejales. Secretario: Don Máximo Ruiz Aragón, que lo es del Ayuntamiento. Los ejercicios serán el día 27 de junio actual, a las diez de la mañana. Velilla de San Antonio, a 1 de junio de 1959.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.302) (O.—39.593)

ESTREMEIRA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la ley de Régimen Local, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, la Cuenta general del Presupuesto ordinario y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1958. Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por escrito. Estremeira, 27 de mayo de 1959.—El Alcalde, Juan Sánchez. (G. C.—2.304) (O.—39.594)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Solicitada la devolución de fianzas constituidas por los señores siguientes: Don Francisco Robledo García; 648 pesetas; año 1956/57; concepto: arriendo de pastos. Don Mariano Gil Velasco; 1.680 pesetas; año 1957/58; concepto: subasta de tocinos. Don Rafael Pérez Guadaña; 500 pesetas; año 1958/59; concepto: arriendo de pastos. Don Isidoro Lago García; 5.676 pesetas; año 1958/59; concepto: subasta de pastos. Don Justo Corral Carretero; 500 pesetas; 1958/59; concepto: arriendo de pastos. Don Federico Barahona Calvo; 2.043 pesetas; año 1958/59; concepto: subasta de pastos. Don Victoriano Robledo Sáez; 500 pesetas; año 1958/59; concepto: arriendo de pastos. Don Domingo Galán Martín; 500 pesetas; año 1958/59; concepto: arriendo de pastos. Para responder del cumplimiento de los contratos dichos se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes tengan algún derecho exigible contra los adjudicatarios de estos contratos y derivados de los mismos, a tenor del párrafo primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953. San Martín de Valdeiglesias, a 2 de junio de 1959.—El Alcalde, Juan Antonio Blandín Fernández. (G. C.—2.305) (O.—39.595)

Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número uno, de esta capital y su provincia. Hago saber: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo número uno, a instancia de José Francés Blázquez y otros, contra «Inca», Fábrica

Nacional de Cerámica Artística, propiedad de don Luciano Gutiérrez Núñez, sobre salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, por ser tercera subasta, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, «Inca», Fábrica Nacional de Cerámica, en la calle de Monte Oliveti, número 20, Puente de Vallecas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número 23, piso bajo, el día 23 del corriente, y hora de las once treinta de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan

Un molino batidor, con motor acoplado, de la Casa «Guardiola», de Barcelona, 30.000 pesetas. Un compresor, con motor acoplado, número 2.845.646, 10.000 pesetas. Tres tornos de la Casa «Guardiola», uno de ellos con motor acoplado de medio caballo de fuerza, 6.000 pesetas. Una báscula de 100 kilogramos de fuerza, 500 pesetas. Tres mecheros de ventilador, compuestos de motor de la Casa «Lancor», número 17.321; otro, núm. 16.242, y otro, número 19.224, con su instalación de horno, 15.000 pesetas. Un molino con motor acoplado, número 94.034, 22.000 pesetas. Un horno eléctrico, marca «Mufla», 8.000 pesetas. Doscientas botellas de cerámica, pintadas en blanco, con estampación carcarnofa, estilo Luis XV, 6.000 pesetas. Doscientas figuras varias en cerámica, 8.000 pesetas. Total, 105.500 pesetas.

Dado en Madrid, a 1 de junio de 1959. El Secretario, Santos Valverde.—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román. (C.—17.482)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo número seis, de las de esta capital y su provincia. Hago saber: Que en los autos que se tramitan en esta Magistratura del Trabajo con el número 879 al 890, de 1958, a instancia de Francisco Tejero Villanova y once más, contra Eugenio Jiménez, propietario de «Lujol», se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es lo siguiente:

Sentencia

En Madrid, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos por el ilustrísimo señor don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo número seis, de las de esta capital y provincia, las precedentes actuaciones, seguidas a instancia, de una parte y como demandantes, don Francisco Yejero Villanova, Carolina Prim Pérez, Concepción Fominalla Fernández, Nieves Miralles Honrado, Nieves Sauz Miralles, Isidra Castillo Sierra, Pilar Rojo Rubio, Juana Casado Mier, Eulalia Casado Mier, Concepción Nieto Cebar, Mercedes Búrgos Perrón y Carmen Gómez Calvo, y de otra parte, y como demandado, Eugenio Jiménez, propietario de «Pujol», sobre salarios; y

Fallo

Que estimando las demandas acumuladas en estos autos, interpuestas respectivamente por don Francisco Tejero Villanova y otros trabajadores que se relacionan en el encabezamiento de esta sentencia, contra don Eugenio Jiménez, como propietario de la empresa «Lujol», debo condenar y condeno a dicho demandado a que abone a cada uno de los demandantes la cantidad que respectivamente se indica a continuación: Don Francisco Tejero, novecientos dieciocho pesetas (sin perjuicio de la acción que no pueda ostentar por los restantes con-

ceptos a que hace referencia en su demanda, a cuyo respecto se le tiene por desistido); doña Carolina Prim, mil trescientas cuarenta y una pesetas sesenta y cinco céntimos; doña Nieves Miralles, dos mil ciento sesenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos; doña Nieves Miralles, novecientos veintidós pesetas veinte céntimos; doña Isidra Castillo, mil ciento cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos; doña Pilar Rojo, dos mil doscientas cuarenta y ocho pesetas setenta céntimos; doña Juana Casado, mil quinientas cuarenta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos; doña Eulalia Casado, igual cantidad; doña Concepción Nieto, mil seiscientos sesenta y dos pesetas con cincuenta y cuatro céntimos; doña Mercedes Búrgos, mil seiscientos veintiseis pesetas cincuenta céntimos; doña Carmen Gómez, mil novecientos cuarenta y cinco pesetas con diez céntimos.

En su virtud, y para que sirva de notificación al demandado Eugenio Jiménez, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (C.—13.781)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid. Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos, procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho, seguidos por doña Carmen Menéndez de la Vega y doña María Teresa Bentel, con el señor Abogado del Estado, sobre reivindicación de un lote de bandejas de plata, se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—Habiendo visto los presentes autos incidentales, procedentes del Juzgado de primera instancia número ocho, de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, primer apelante, doña Carmen Menéndez de la Vega y Seco, mayor de edad, sin profesión especial, viuda, y vecina de esta capital, defendida por el Letrado don Vicente Piniés y representada por el Procurador don Francisco Brualla, y también como demandante y segunda apelante, doña María Teresa Bentel y Ferrer, también mayor de edad, viuda, y de igual vecindad que la anterior, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se declaró desierta la apelación por auto de esta Sala, fecha veintitrés de octubre del año último, habiéndose entendidos las actuaciones con los estrados del Tribunal, y como demandado, el señor Abogado del Estado, sobre reivindicación de un lote de bandejas de plata;

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia que con fecha trece de agosto del año próximo pasado dictó el señor Juez de primera instancia número ocho, de las de esta capital, en los presentes autos incidentales, por lo que no dando lugar a la excepción de falta de personalidad propuesta por doña María Teresa Bentel y Ferrer, Marquesa viuda de Villosa, y desestimando las demandas interpuestas, respectivamente, por esta última y por doña Carmen Menéndez de la Vega, viuda de don Adolfo Hielscher Oberweg, declara no haber lugar a la reivindicación de los objetos que por tales reclamantes se pretende en los referidos autos, debiendo absolver de las mismas al Estado; todo ello sin hacer expresa condena de costas en ninguna de las instancias. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de la demandante segunda apelante, doña María Teresa Bentel y Ferrer, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta

provincia, caso de no solicitarse su notificación personal dentro del término legal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis F. Gómez.—Luis Salcedo Ausó.—Tomás Barinaga.—Luis Rubido.—Isidro Díez Canséco (rubricados).

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Tomás de Barinaga y Mata, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala primera de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL expido y firmo la presente en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—2.192) (C.—17.460)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1958, dictado en reclamaciones presentadas por la Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., sobre exacción de derechos por el concepto de alcantarillado en relación con la finca número 47 de la avenida de Reina Victoria. Pleito al que ha correspondido el número 55, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1959.

Madrid, 23 de abril de 1959.—El Secretario, M.ª del P. Heredero

(G. C.—1.810)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1958, dictado en reclamaciones presentadas por la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, S. A., sobre exacción de derechos por el concepto de alcantarillado en relación con la finca número 50 de la avenida de Reina Victoria. Pleito al que ha correspondido el número 54, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley, parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1959.

Madrid, 23 de abril de 1959.—El Secretario, M.ª del P. Heredero.

(G. C.—1.811)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Clausell Brases se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de mayo de 1958, que desestimó reclamación de doña Francisca Ferrer Matas, contra liquidación por el impuesto de Derechos Reales. Pleito al que ha correspondido el número 47, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 22 de abril de 1959.

Madrid, 22 de abril de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—1.812)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1958, dictado en reclamaciones promovidas por la Compañía Urbanizadora Metropolitana, Sociedad Anónima, sobre exacción de derechos por el concepto de alcantarillado correspondiente a la finca núm. 43 de la avenida de Reina Victoria. Pleito al que ha correspondido el núm. 56, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de abril de 1959.

Madrid, 27 de abril de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—1.861)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 30 de septiembre de 1958, dictado en reclamaciones promovidas por la Compañía Urbanizadora Metropolitana, S. A., sobre exacción de derechos por el concepto de alcantarillado correspondiente a la finca número 39 de la avenida de Reina Victoria. Pleito al que ha correspondido el número 57, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de abril de 1959.

Madrid, 27 de abril de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—1.865)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «Fomento y Minería Críevi, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de 12 de noviembre de 1958, referente a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. T-9 del Sector Poblado de Vallecas, propiedad de la entidad recurrente. Pleito al que ha correspondido el núm. 64, de 1959.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 29 de abril de 1959.

Madrid, 29 de abril de 1959.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—1.880)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don José María Hernández Rubio, en nombre y representación de don Vicente Corral Fernández, contra don Maximiliano Esteban Gómez, vecino de Añover del Tajo (Toledo), sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día nueve de julio próximo, a las doce, y por el tipo de doscientas ochenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados a dicho ejecutado, y que son los siguientes:

Un solar, sito en Añover de Tajo, de caber seis fanegas, equivalentes a tres hectáreas. Lindante: por Saliente, con Paula Mena; Mediodía, con camino de Artilleros; por Poniente, con Eugenio Fernández Parra, y Norte, con Jesús Sánchez Fernández. Situado al sitio denominado camino de Artilleros, dentro de cuyo terreno se halla construida una fábrica de cerámica y horno continuo de fabricación sencilla.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que dicha finca sale a subasta sin suplirse previamente los títulos, por falta de previa inscripción a favor del ejecutado en el Registro de la Propiedad correspondiente, debiendo cumplirse por el rematante con lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento de la ley Hipotecaria, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto

bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—13.933)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria se tramitan a instancia del Procurador don Alejandro García Yuste, en nombre de don Juan Cerdá Marqués y doña María del Pilar y doña María de la Concepción Cerdá Sáinz, esposos e hijas, respectivamente, de doña María del Pilar Sáinz Ruiz y herederos de ésta, contra don Indalecio Rego Luaces, para la efectividad de dos préstamos hipotecarios, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Solar situado en esta capital, en la manzana J del Parque Metropolitano, con fachada a la calle de La Granja, sin número determinado, primera Sección del Registro de la Propiedad de Occidente.

Comprende una superficie de mil trescientos dos metros cuadrados, y linda: por su frente, al Oeste, con la calle de La Granja; derecha, entrando, Sur, con finca propiedad de don Eduardo Ugarte; izquierda, o Norte, con parcela u hotel que fué segregado de la finca de que ésta es resto, y fondo o Este, con inmuebles propiedad de la Compañía Urbanizadora Metropolitana.»

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día diecisiete de julio próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de novecientas mil pesetas, convenida por las partes, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la suma fijada como tipo.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo ciento treinta y uno estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito de los actores, que quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.935)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once en el día de hoy, en el juicio ejecutivo promovido por don Angel Saldaña Olaya, contra don Mateo Olmedo Fernández y su esposa doña Isabel Gutiérrez González, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por segun-

da vez de la siguiente finca, embargada a los deudores:

«Urbana.—Casa en Madrid, antes Vallecas, Erillas, calle Central, número cincuenta y nueve, que tiene dos plantas: la baja compuesta de diez viviendas, y la alta de nueve. El solar mide doscientos cuarenta y tres metros dieciséis decímetros cuadrados, o sean tres mil ciento dieciséis pies cuadrados, ocupando lo edificado entre ambas plantas trescientos sesenta y tres metros cuadrados, y el resto está destinado a patio. Linda: al frente o Sur, en extensión de cuarenta y un pies, a once metros y medio, con la referida calle; derecha, entrando, o Saliente, en longitud de ochenta y dos pies o veintidós metros, con casa de Marcelino Antonio y solar de Pascual Ortega izquierda, o Poniente, en línea igual que la anterior, con tierra de Villota, y fondo o testero, en extensión de treinta y cinco pies, o diez metros, con solar de Marcelino Antonio.»

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de julio próximo, a las doce de su mañana, cuyo Juzgado se encuentra situado en la calle del General Castaños, número uno de esta capital, y se previene a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por segunda vez y por el tipo de doscientas tres mil seiscientas dos pesetas con cincuenta céntimos, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca de que se trata, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador se conforma con la titulación aportada, si que tengan derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, por sucesión, Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.934)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar y sin dejar sucesión de don Rosa Caba Bermejo, natural de Anguil (Guadalajara), que falleció en Madrid en veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, casada en únicas nupcias con don Juan Utrilla García, hija de Domingo y Teresa (dichos), y se llama a los que se crean igual o mejor derecho que su hermanita doña Dorotea y el cónyuge viudo, p que comparezcan a reclamarlo dentro término de treinta días, ante este Juzgado de primera instancia número once donde se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato de expresada señora.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—13.936)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, en el juicio ejecutivo seguido a

don Ernesto Ortega Manterola, entado por el Procurador don Anasteleiro, contra don Isidro y don Hernández Suárez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de trece quinientas cincuenta pesetas, en que igualmente han sido valorados, los bienes muebles embargados al deudor don don Hernández Suárez, consistentes «Un comedor, compuesto de mesa seis cubiertos, seis sillas, aparador dos puertas y tres cajones, y aparador con vitrina; una lámpara de bronce seis brazos, una alfombra de nudo tres por 2,5 metros y un aparato de radio «Iberia», de cinco lámparas; habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día veintitrés de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de que no admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, en su domicilio, Chile, cinco, piso primero F.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—13.936)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y 30 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de instrucción número 2, de Madrid.

Por virtud del presente se cita y llama al perjudicado Willy Brauchli, súbdito suizo, para que comparezca en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, a prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 141, del corriente año, por robo a dicho señor, y, además, para ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.022)

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado-Juez de instrucción número 2, de Madrid.

Por virtud del presente se cita y llama al penado Pedro Lobato de la Cruz, le treinta y cinco años, casado, fotógrafo, hijo de Felipe y Bernarda, natural de Talavera de la Reina, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 2, de esta capital, para satisfacer la cantidad de 9.855 pesetas, importe de las costas causadas por razón del sumario que se le instruyó con el número 153, de 1958, por atentado e infracción de la ley de 9 de mayo de 1950, a cuyo pago se le requiere por medio de este edicto.

(B.—1.820)

JUZGADO NUMERO 3

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3, en carta-orden del sumario 255, de 1942, seguido por estafa, se llama por medio del presente al representante legal de la Sociedad Red Comercial Española, a fin de que se pórsona en for-

ma en dicha causa en el término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, apercibido que de no verificarlo se continuará la tramitación sin su intervención, debiendo hacer la personación ante la excelentísima Audiencia de esta capital, Sección Primera, Relatoría del señor Garde.

(B.—1.856)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Juzgado, en providencia dictada en el sumario número 104, de 1959, por hurto a Antonio Zárraga Santacruz, de cuarenta y un años, soltero, viajante, hijo de José y Julia, natural de Erandio (Vizcaya), que tuvo su domicilio en la carretera de Aragón, 126, segundo, de esta capital, se ha acordado citarle por medio del presente, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento, y sin perjuicio, se le hace por medio del presente edicto.

(B.—2.051)

JUZGADO NUMERO 6

Montes Villánueva (Fernando), de cincuenta y seis años, casado, encuadernador, natural de Cuenca, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, para ser requerido en el sumario 29, de 1954, a fin de que designe Procurador que le represente.

(B.—1.902)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida con el número 85, de 1947, por robo, contra otros y Emilio Mancheño Provenza, se hace saber a don Juan Irizar Goitia, que vivió en la calle de Fray Ceferino González, número 8, que la Sección Tercera de esta Audiencia Provincial ha dictado sentencia en dicha causa con fecha 21 de febrero de 1959, condenando al procesado dicho, entre otras responsabilidades, a abonar al señor Irizar, en concepto de indemnización, la suma de 200 pesetas.

(B.—1.766)

En virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se hace saber a Isabelita Fernández, corista de un ballet que trabajó en Sevilla por el año 1955 ó 56, y cuyo domicilio se ignora, los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicada en el sumario seguido en este Juzgado con el número 230, de 1953, por robo.

(B.—1.768)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se cita a doña Manuela Aguilar, cuyas demás circunstancias se ignoran, la cual actúa en un ballet, y tuvo su último domicilio en la calle de la Paz, número 7, piso quinto, centro izquierda, perjudicada por el robo de ropa, de su propiedad, de una maleta, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, con objeto de recibirla declaración en el sumario 137, de 1959, por robo, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.021)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en causa 163, de 1959, por estafa a doña Sofía Serrano Valero, se cita a su esposo don Pedro Fernández Castro, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante di-

cho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.110)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 15, en diligencias 88, de 1959, por lesiones, se cita al denunciado Miguel Cabañas Marcos, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de practicar una diligencia, apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.109)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa 91, de 1957, por apropiación indebida, se requiere al penado Félix Sánchez Martínez al pago de la indemnización de 667 pesetas para abonar al perjudicado, a lo que fue condenado por sentencia de 25 de junio de 1958.

(B.—2.041)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en la ejecutoria de causa seguida en dicho Juzgado con el número 46, de 1957, por estafa, contra Angeles Rodríguez Monteagudo, se requiere a dicha penada para que haga efectiva la indemnización de 9.400 pesetas para abonar a la perjudicada, a cuyo pago fue condenada por sentencia de 11 de abril de 1958.

(B.—2.040)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en causa número 116, de 1959, por lesiones, se cita al testigo Vicente Ramos Sánchez (o Sarache), que vivió en la Colonia Molino, de Viento, número 10, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.845)

JUZGADO NUMERO 16

En virtud de lo acordado por providencia dictada en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario instruido ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, con el número 348, de 1956, sobre lesiones por imprudencia, se requiere por medio de la presente al responsable civil subsidiario don Manuel Abascal Peñaranda, que al parecer se encuentra en Méjico, para que dentro del término de cinco días preste fianza por cantidad de 20.000 pesetas, para el aseguramiento de las responsabilidades pecuniarias que, en definitiva, puedan estimarse procedentes, y exigirse al procesado Tomás Abascal Peñaranda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá al embargo de sus bienes, suficientes a cubrir dicha cantidad.

(B.—1.976)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de lo acordado por la Superioridad, se hace saber a don Ramiro Urdanbideus, cuya demás filiación y domicilio se ignora, comparezca ante dicha Superioridad dentro del término de diez días, al objeto de designar Abogado y Procurador para su defensa y representación, bajo apercibimiento de serles designados de oficio en la causa seguida en este Juzgado de instrucción número 18, con el número 80, de 1949, contra Victoriano López Resines.

(B.—2.097)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 19, en las diligencias que instruye bajo el número 112, de 1959, se ha acordado citar por medio del presente a la per-

sona que se crea propietaria de un asno, capá rucio oscuro, la marca, herrado, de unos cinco años, que fue hallado el día 10 de los corrientes en el pueblo de Vallecas, para que dentro del plazo de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirle declaración e instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.050)

JUZGADO NUMERO 20

En el sumario que se instruye con el número 139, de 1959, sobre hurto y uso público de nombre supuesto, contra José Antonio Aguilar Bustamante, por providencia de esta fecha se ha acordado librar la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la que se llama y cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número 20, de los de Madrid, dentro de los diez días siguientes a la de su publicación, a quienes sean propietarios y se consideren perjudicados por el hurto de dos juegos de dominó, uno de pasta y otro de madera, sustraídos, al parecer, de una buhardilla de la finca número 21 de la plaza de Puerto Rico, digo, Rubio, de esta ciudad, que han sido recuperados; ello a fin de recibirles declaración; haciéndoles a la vez, por este medio, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.885)

JUZGADO NUMERO 21

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de instrucción número 21, de esta capital.

Por el presente se cita ante este Juzgado, y término de diez días, a Luis Calvo, que residía en esta capital, calle de Francisco Villaespesa, número 19, y que actualmente se encuentra en Francia, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario número 167, de 1959, por el delito de lesiones, quedándoles ofrecidas las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.945)

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Juez de instrucción número 21, de esta capital.

Por el presente se cita ante este Juzgado, por término de diez días, a Bernabé Maldonado Horcajo, de cuarenta y dos años de edad, casado, y vecino de esta capital, con domicilio en Puerto Rubio, 18 (Puente de Vallecas), con el fin de que comparezca y preste declaración en sumario número 388, de 1953, por el delito de robo y ofrecerle el procedimiento, quedándole ofrecidas por medio del presente dichas acciones.

(B.—2.018)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en éste de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal civil de desahucio, sobre falta de pago, bajo el número ciento noventa y cuatro, de mil novecientos cincuenta y nueve, entre partes que luego se dirán, en cuyo procedimiento ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—Vistos por el señor don José María San Román Mato, Juez municipal número veinticinco, de esta capital, los presentes autos de proceso de cognición, digo, de juicio verbal civil de desahucio, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, doña Angela Brea Sánchez, mayor de edad, viuda de don Francisco López Toledo y domiciliada en la calle de

Cerro de Garabitas, número cuatro, y de la otra, como demandado, don José Amat, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato por falta de pago de alquileres; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Angela Brea Sánchez, contra don José Amat, debo de declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la nave número veintiséis de la calle Sierra de Alcaraz, de esta jurisdicción, y, en su consecuencia, condeno a dicho demandado a que desaloje la expresada nave en el plazo de ocho días, a partir del en que se le haga el requerimiento de desalojo, cuyo plazo podrá ser ampliado al de dos meses si justificare hallarse al corriente de pago, y apercibiéndole de lanzamiento si no lo desaloja en uno u otro plazo; con imposición de las costas al demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. S. Román (rubricado).

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe. (Ilegible.)—(Rubricados.)

Y para que conste, y sea insertado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento a lo acordado, a fin de que sirva de notificación en forma legal la resolución transcrita al demandado don José Amat, en ignorado paradero, se extiende el presente en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—13.932)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 38º del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Romeo Carnavali, de cuarenta y seis años, soltero, comerciante, hijo de Ernesto y María, natural y vecino de Roma (Italia), y en ignorado paradero; comparecerá en término de nueve días en el Juzgado municipal número 13, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, quinto, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones, núm. 778, de 1958, y satisfacer las responsabilidades impuestas.

(B.—1.936)

JUZGADO NUMERO 14

Borgoña Gómez (Martín), de veinticuatro años, soltero, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá el día 17 de junio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 26, de 1959, se sigue por estafa, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.912) (B.—1.867)

Ignacio de Dios Toribio, de cuarenta y cuatro años, casado, empleado, hijo de Simón y Esperanza, natural de Aguilar del Campo (Palencia), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 24 de junio; a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 103, de 1959, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.908) (B.—1.863)

Manuel Blanco Mesón, de veinticuatro años, soltero, mecánico, hijo de Mariano y Elena, natural de Madrid, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 24 de junio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 103, de 1959, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(G. C.—1.909) (B.—1.864)

Olafía Fernández López, de veintinueve años, soltera, sus labores, natural de Paloma (Badajoz), hija de José y Alejandra, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 24 de junio, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 4, de 1959, se sigue por hurto, debiendo concurrir asistida de cuantas pruebas intente valerse.

JUZGADO NUMERO 16

Vega Fernández (Carlos), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio actual, se le cita por el presente para que el día 13 de junio, y hora de las nueve de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, seguido por estafa, bajo el número 124, de 1959.

(B.—1.747)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 61, de 1959.—Flaviano Sánchez y Petra Arranz, cuyas demás circunstancias personales no constan, con domicilio últimamente en Duque de Sesto, 25, comparecerán ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 25 de junio, y hora de las diez treinta, a celebrar juicio de faltas por daños, contra los mismos.

(B.—1.926)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 459, de 1954, por desobediencia y escándalo, en los que aparecen como denunciados Félix Angel Sánchez Gracia y Lucy Esther García Arcondo García-Lagos, que en el momento actual se encuentran ambos en el Extranjero, el señor Juez de este Juzgado ha acordado citar a los mismos por medio del presente a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a celebrar el correspondiente juicio de faltas el día 20 de junio, a las diez y cuarenta horas de su mañana, al que deberán concurrir con las pruebas que tengan.

(G. C.—2.041) (B.—1.983)

JUZGADO NUMERO 25

Pedro Valle Dávalos, de diecinueve años, soltero, peón, hijo de Pedro y María, natural de Badajoz, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, el día 15 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido con el núm. 446, de 1959, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.765)

Antonia Rodríguez Navarro, de treinta años, casada, sus labores, hija de Luis y de Faustina, natural de Alconera (Badajoz), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 15 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 537, de 1959, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.764)

Isidra Ocaña González, de setenta y dos años, soltera, sus labores, hija de José y Eladia, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), y Emilio de las Peñas Fernández, de treinta y siete años, casado, fontanero, hijo de Miguel e Inocencia, natural y vecino de Madrid, y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 15 de junio, a las once horas a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 564, de 1959, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.763)

Jesús Blanco Suárez, cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 15 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 78, de 1959, advirtiéndole que debe comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Carmen Amaya Campo, Antonia Campos Vargas y María Campos Vargas, cuyas demás circunstancias personales y actuales domicilios se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, sito en calle Puerto de Monasterio, número 1, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por este Juzgado con el núm. 662, de 1959, por escándalo, el día 22 de junio, a las once horas, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.933)

Cristóbal Gallardo Haro, de veinticuatro años, casado, peón, hijo de Hipólito y Eduarda, natural de Los Corrales (Sevilla), y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en calle Puerto de Monasterio, núm. 1, dentro de los cinco primeros días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de hacer efectiva la cantidad de 379 pesetas 55 céntimos, a que ha sido condenado según el resultado de la tasación de costas efectuada en el expediente de juicio verbal de faltas número 318, de 1958, por lesiones.

(B.—1.859)

Luis Palliza Calderón, de veintiséis años, casado, conductor, hijo de Tomás y Antonia, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, dentro de los cinco primeros días a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de hacer efectiva la cantidad de 87 pesetas 55 céntimos a que ha sido condenado según el resultado de la tasación de costas efectuada en el expediente de juicio verbal de faltas número 475, de 1958, por hurto.

(B.—1.858)

Francisco Torres Caballero, de treinta y dos años, casado, oficio albañil, hijo de Juan y Eugenia, natural de Chinchón (Madrid); Sergio Valcárcel López, de veintiocho años, casado, cocinero, hijo de Manuel y Matilde, natural de Tuimil (Lugo); Juan de la Mata Castellano, de treinta y ocho años, soltero, hijo de Juan y de Inocencia, albañil, natural de Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), y Antonio Quero Valdés, de treinta y un años, casado, chatarrero, minorista, hijo de Francisco y Carmen, natural de Madrid, y cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 15 de junio, a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas número 298, de 1959, advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.823)

CANILLAS-MADRID

Francisco Valera Alonso, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse, ante el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, y su Sala de audiencia, sita en la calle Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 17 de junio, y hora de las cuatro y treinta de la tarde, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 48/59, seguido contra el mismo por malos tratos.

(G. C.—1.954) (B.—1.893)

Julio Rincón Peñalva, cuyo paradero se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas (Madrid), sito en la calle Virgen del Sagrario, núm. 5 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 372, de 1956, por daños y orden público.

(G. C.—1.955) (B.—1.894)

María Antonia Novales Fernández, Bienvenida López Palomares y Gloria Buenache Prádana, cuyos domicilios se desconocen, deberán comparecer, asistidas de los medios de prueba de que intenten valerse, ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 5 (barrio de la Concepción), el día 1.º de julio, y hora de las cinco de la tarde, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 135/56, seguido por lesiones y daños a las mismas.

(G. C.—2.039) (B.—1.987)

SUBASTA

Se saca a pública subasta extrajudicial las siguientes participaciones de finca: 1.266 partes y 66 centésimas de otra, de las 3.800 partes en que se considera dividida la casa (hoy solar) señalada con el núm. 26, antes 24 y antes 21, de la calle de Tarragona, de esta capital, de 53 metros 38 decímetros cuadrados de superficie, inscritas en el Registro de la Propiedad del Mediodía, tomo 546, libro 103, folio 162 vuelto, finca número 2.153, inscripción 5.ª; y otra participación, de la misma casa, de 211 partes y 11 centésimas de otra; y 33 enteros 33 centésimas por ciento de la mitad de otra casa, en estado ruinoso, radicante en la travesía del Ferrrocarril, de esta población, señalada con el número 3 moderno, antes 14, con una superficie, la totalidad de la casa, de 44 metros 83 decímetros cuadrados, inscritas en el precitado Registro, tomo 424, libro 52 de la 2.ª Sección, folio 119, finca núm. 1.235, inscripción 5.ª, y otra participación, en la misma casa, de 5 enteros 55 milésimas por ciento, de dicha mitad.

La subasta se efectuará bajo el tipo, en junto, de ocho mil pesetas, el día 4 de julio próximo, a las doce horas, en el despacho del Notario don Braulio Velasco Carrasquedo, carrera de San Jerónimo, 16, tercero izquierda. Títulos y pliego de condiciones, en dicha Notaría, todos los días laborables, de diez a una y de cuatro a seis.

Madrid, a 8 de junio de 1959.
(A.—13.939)

AVISO

Don Secundino Saquete, propietario del establecimiento del bar «Orzán», si en la calle de Francisco Silvela, número 14, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Jenaro Pascu Fernández.

Lo que se hace público por medio este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, tendiéndose que los acreedores que lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacer con arreglo a la Ley.

(A.—13.938)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo.